

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **039** -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, **01 FEB 2017**

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 356-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Septiembre del 2016; Informe N° 064-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de Enero del 2017 de la Sub Directora de la División de Estudios; el Memorando N° 070-2017/GRP-401000-401400 de fecha 31 de Enero del 2017 del Director Sub Regional de Infraestructura; mediante Informe N° 056-2017/GRP-401000-401100 de fecha 01 de Febrero del 2017 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de Octubre del 2015, se suscribió el **CONTRATO N° 012-2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G**, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA** y la empresa **LAMA MORE RAFAEL EDUARDO**, para la contratación de consultoría para la elaboración del **EXPEDIENTE DETALLADO** del **"PUENTE CHIVATOS"** y **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO- CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO- AYABACA- PIURA"**; con un monto contractual ascendente a **S/. 120,5000.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV; Gastos Generales y Utilidades; con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 356-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Septiembre del 2016, se resuelve **APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO- CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**, cuyo valor referencial **TOTAL** asciende a **S/. 6'968,070.68 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA CON 68/100 NUEVOS SOLES)**, que desagregados corresponden: **S/. 6'688,071.68 Nuevos soles para EJECUCIÓN DE LA OBRA** y **S/. 279,999.00 Nuevos Soles para SUPERVISIÓN DE LA OBRA**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Abril del 2016, ejecutado bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA(CONTRATA)**, con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Informe N° 064-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de Enero del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del expediente técnico actualizado del **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO- CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**, **CÓDIGO SNIP N° 35041**, el mismo que ha sido actualizado por la empresa **JC Proyectos y Consultorías SAC**, por el monto total ascendente a la suma de **S/. 7'814,675.12 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 12/100 SOLES)**, que desagregado corresponde: Para la ejecución de la Obra por el monto de **S/. 7'304,184.23 (Siete Millones Trescientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 23/100 Soles)**, y adicionalmente los costos actualizados de Elaboración del expediente técnico

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 039-2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 01 FEB 2017

asciende a la suma de S/. 160,500.00 Soles y el costo para la supervisión del expediente técnico asciende a S/. 349,990.89 Soles; con precios vigentes al mes de Enero del 2017 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; asimismo, recomienda realizar las acciones administrativas para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 070-2017/GRP-401000-401400 de fecha 31 de Enero del 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal sobre la aprobación del expediente técnico actualizado del Proyecto "Mejoramiento y Construcción Carretera El Guineo Chivatos Distrito de Suyo- Ayabaca- Piura", por el monto total de S/. 7'814,675.12 Soles, monto total desagregado en los siguientes conceptos: Para la ejecución de la Obra el monto de S/. 7'304,184.23 Soles; para la Elaboración del Expediente Técnico asciende a S/. 160,500.00 Soles y para la Supervisión del Expediente Técnico el monto de S/. 349,990.89 Soles, incluido Gastos Generales, Utilidades y los impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 056-2017/GRP-401000-401100 de fecha 01 de Febrero del 2017, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO DEL Proyecto "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA EL GUINEO- CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA", CÓDIGO SNIP N° 35041,** por el monto TOTAL de S/. 7'814,675.12 Soles, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, que desagregado corresponden a los siguientes conceptos: S/. 7'304,184.23 Soles para la ejecución de la Obra; el monto para la supervisión por el monto de S/. 349,990.89 Soles y el monto de 160,500.00 Soles para la Elaboración del Expediente Técnico, con precios vigentes al mes de Enero del 2017 y con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, asimismo, a través del Informe N° 064-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de Enero del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios informa que el **RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO** se describe en el siguiente cuadro:

DETALLE	COSTOS S/.
Costo Directo Carretera Guineo- Chivatos	1'552,030.70
Costo Directo Carretera Puente L=75m	3'606,291.50
Total Costo Directo	5'158,322.20
Gastos Generales 10%	515,832.22
Utilidades 10%	515,832.22
SUB TOTAL	6'189,986.64
IGV	1'114,197.59
TOTAL S/.	7'304,184.23

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 039 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,

01 FEB 2017

Que, del mismo modo, se indica que el monto total del ejercicio presupuestario asciende a S/. 7'814,675.12 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 12/100 SOLES), incluyendo los impuesto de Ley, que desagregado corresponde al detalle siguiente:

TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.			S/. 7'814,675.12
1.00.00	SUB META 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 160,500.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 7'304,184.23
3.00.00	SUB META 3	SUPERVISIÓN	S/. 349,990.89

Que, ante lo expuesto, resulta necesario la aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO DEL Proyecto "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA EL GUINEO- CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA" CÓDIGO SNIP N° 35041**, por el monto TOTAL de S/. 7'814,675.12 Soles, que desagregado corresponden a los siguientes conceptos: S/. 7'304,184.23 Soles para la ejecución de la Obra; el monto para la supervisión por el monto de S/. 349,990.89 Soles y el monto de 160,500.00 Soles para la Elaboración del Expediente Técnico, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Enero del 2017 y con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución presupuestaria Indirecta; debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2017/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Enero del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO- CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", cuyo valor referencial TOTAL asciende a S/. 7'814,675.12 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 12/100 SOLES), que desagregados corresponden: S/. 160,500.00 Soles para la Elaboración del Expediente Técnico; S/.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 039 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

01 FEB 2017

7304,184.23 soles para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA** y S/. 349,990.89 Soles para la **SUPERVISIÓN DE LA OBRA**; incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, ejecutado bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA(CONTRATA)**, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Pilar Angelica Machado Diez
Lic. Mg. GP. Pilar Angelica Machado Diez
GERENTE SUB REGIONAL (E)